



SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

Convocatoria Dirigida a: Empresas, Organizaciones.	FECHA: 14 de marzo de 2016
	REFERENCIA: SDP-11-2016

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de *“Servicios de consultoría para la actualización del inventario florístico y las comunidades vegetales en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca para identificar los escenarios de efectos de cambio climático”*.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar a las **12 horas¹ del día 29 de marzo de 2016** por correo electrónico, o en la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Montes Urales No.440
Lomas de Chapultepec, 11000 México D.F.
Area de Recursos Materiales
Correo electrónico: rm.mexico@undp.org con copia a licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 22 de marzo de 2016**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 23 de marzo de 2016**.

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

¹ Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: http://www.cenam.mx/hora_oficial/

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SDP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SDP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SDP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra

terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente,
Recursos Materiales
14 de marzo de 2016**

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Número y Título del Proyecto: 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”.			
Breve descripción de los servicios solicitados	Objetivo: Generar e Integrar la información técnica-científica que fortalezca la administración efectiva, el manejo y la conservación del hábitat de hibernación de la mariposa monarca en México para disminuir la vulnerabilidad ante efectos del cambio climático.			
Relación y descripción de los productos esperados.	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.			
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinador del Proyecto.			
Frecuencia de los informes	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.			
Requisitos de los informes de avance	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.			
Localización de los trabajos	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia. <input type="checkbox"/> Dirección/direcciones exacta/s <input type="checkbox"/> Sede del proveedor			
Duración prevista de los trabajos	Duración estimada del Contrato: 8 meses			
Fecha de inicio prevista	Fecha de inicio: Abril 2016			
Fecha de terminación máxima	Fecha de Término: Diciembre 2016			
Viajes previstos	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.			
	Destino/s	Duración estimada	Breve descripción de las razones del viaje	Fecha/s límite
Requisitos especiales de seguridad	<input type="checkbox"/> Autorización de seguridad previa por parte de la ONU para viajar. <input type="checkbox"/> Realización del curso de capacitación de la ONU <i>Basic and Advanced Security Training</i> <input type="checkbox"/> Seguros de viaje integrales			

	<input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> (N/A)								
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	<input type="checkbox"/> Locales e instalaciones de oficina <input type="checkbox"/> Transporte terrestre Otros <input checked="" type="checkbox"/> (N/A)								
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> No obligatorio								
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> No obligatorio								
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU. <input checked="" type="checkbox"/> Pesos Mexicanos								
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<input checked="" type="checkbox"/> Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos <input type="checkbox"/> <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos								
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 60 días <input type="checkbox"/> 90 días <input checked="" type="checkbox"/> 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SDP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.								
Cotizaciones parciales	<input checked="" type="checkbox"/> No permitidas <input type="checkbox"/> Permitidas								
Condiciones de pago ²	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Resultados</th> <th style="width: 25%;">Porcentaje</th> <th style="width: 25%;">Calendario</th> <th style="width: 25%;">Condiciones para el desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso				
Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso						
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinador del Proyecto.								
	<input type="checkbox"/> Orden de compra								

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato individual <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales <input type="checkbox"/> Acuerdo de largo plazo <input type="checkbox"/> Otro tipo de contrato
Criterios de adjudicación de un contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input checked="" type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios. <input type="checkbox"/> Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:
Anexos a la presente SDP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ▪ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)³ ▪ Anexo: Terminos de Referencia.
Datos de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁴	Recursos Materiales rm.mexico@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Este correo de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

<p>Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de "Copia")</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva▪ Identificación del Representante Legal
---	--

Términos de Referencia (TORS)

Empresas

Marzo 2016

Descripción de la Consultoría: “Servicios de consultoría para la actualización del inventario florístico y las comunidades vegetales en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca para identificar los escenarios de efectos de cambio climático”.

Duración estimada del Contrato: 8 MESES

Fecha de inicio: Abril de 2016 **Fecha de Término:** Diciembre de 2016

Número y Título del Proyecto: 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”

Objetivo: Generar e Integrar la información técnica-científica que fortalezca la administración efectiva, el manejo y la conservación del hábitat de hibernación de la mariposa monarca en México para disminuir la vulnerabilidad ante efectos del cambio climático.

Objetivos específicos:

- Completar el listado florístico ya iniciado de las especies vegetales en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (RBMM).
- Describir la diversidad de plantas en el hábitat de hibernación de la mariposa monarca en la RBMM.
- Identificar la importancia de las comunidades vegetales con relación a la actividad y pernocta de la mariposa Monarca a través del muestreo de sitios de hibernación.

Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios: Unidad Coordinadora de Proyecto

Descripción de Viajes: 12 visitas de campo con duración de 1 semana cada una; con 3 reuniones de coordinación con el ANP (Áreas Naturales Protegidas).

Lugar de trabajo: N/A

Forma de Pagos: 3 Pagos según cronograma de actividades, Contra entrega y aceptación de los productos/servicios

Dedicación: No exclusiva

1. ANTECEDENTES

El cambio climático presenta amenazas significativas a la biodiversidad y al mantenimiento de los bienes y servicios que derivan de ésta. Este proyecto tiene como objetivo reducir los impactos adversos directos e indirectos del cambio climático sobre la biodiversidad de importancia global y las comunidades humanas a partir del fortalecimiento de la **efectividad de manejo** y configuración espacial de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Adicionalmente, consolidará el **marco de preparación institucional** en sus tres escalas (nacional, regional y local) para poner en práctica los objetivos de la Estrategia de Cambio

Climático para Áreas Protegidas (ECCAP). El proyecto, también conocido como **RESILIENCIA**, tiene tres componentes que responden a las necesidades de **resiliencia de la biodiversidad** a diferentes escalas y abarca 17 ANP (figura 1).

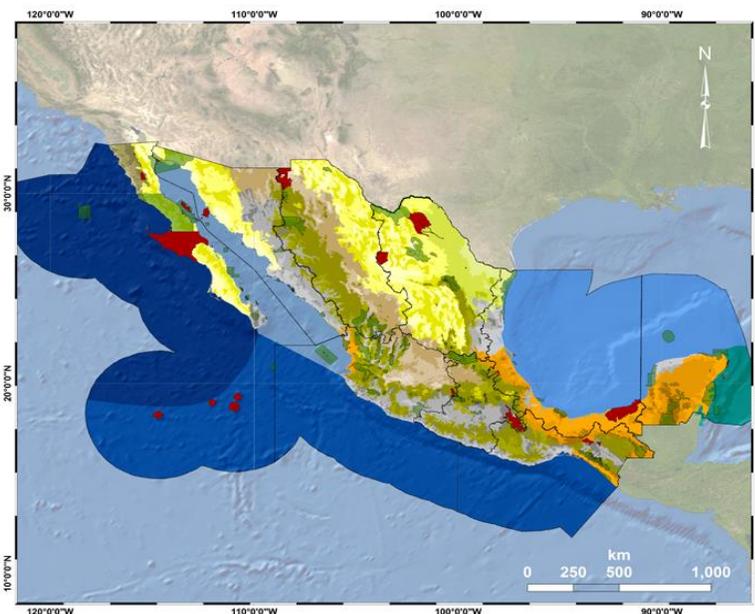


Figura 1. En rojo se resaltan las 17 ANP de 12 eco regiones de México beneficiadas del proyecto: California Mediterránea, Desiertos de Norteamérica, Altiplano Semiárido del Sur, Grandes Planicies, Bosque Tropical Húmedo, Bosque Tropical Seco, Sierras Templadas, Pacífico Sur, Pacífico Norte, Golfo de California, Golfo of México y Mar Caribe.

Un componente del proyecto Resiliencia se orienta hacia en la **Ampliación del sistema de ANP para proteger refugios importantes través de la conectividad y el aumento de la resiliencia.** Las áreas naturales protegidas son reconocidas como una de las herramientas más eficientes y eficaces para evitar el cambio de uso del suelo y el logro de los objetivos de conservación a largo plazo de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como los valores culturales asociados a ellos. Las ANP conservan un importante capital de BD y servicios ecosistémicos por lo que al mantener las funciones y la integridad de los ecosistemas, el proyecto contribuirá a reducir la vulnerabilidad ecosistémica y social a los riesgos del CC.

De este componente se desprenden dos productos, el primero el **2.1 La expansión nacional de ANP en ecorregiones prioritarias con base en un enfoque de paisaje y facilitada por la base de datos GIS y los estudios de conectividad marina y terrestre.**

Mientras que el otro componente está enfocado a la administración efectiva de las ANP para reducir las amenazas climáticas a la Biodiversidad conforme lo indican las actividades piloto y las mejores calificaciones METT. Con el cual se establece en uno de sus productos **3.2 Mejora de la capacidad para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias de gestión conjunta específicas del sitio para aumentar la resiliencia de las ANP.**

Por lo anterior, esta consultoría pretende fortalecer la efectividad del manejo del área natural protegida a través de la actualización de sus instrumentos institucionales de manejo y conservación, con información biológica sobre la biodiversidad existente de flora, principalmente conectividad con el fenómeno migratorio de la mariposa monarca, y proveen bienes y servicios ecosistémicos fundamentales y su relación con el desarrollo de la actividad humana de la región.

Antecedentes sobre la situación actual de la mariposa Monarca:

Durante la última década la población de mariposas Monarca en Norteamérica ha disminuido drásticamente hasta llegar durante la temporada 2013-2014 a la menor población registrada en los últimos 20 años (0.67 has) en comparación a la tenida durante la temporada 1996-1997 (18 has) esto representa más del 90% de la población.

Por la complejidad del fenómeno migratorio de la mariposa Monarca, requiere de la acción conjunta de los tres países que forman parte de su ciclo biológico para conservar las poblaciones reproductivas en Canadá y Estados Unidos, la ruta migratoria en Canadá, Estados Unidos y México y los sitios de hibernación en México.

Actualmente se está coordinando la estrategia trilateral (Canadá, Estados Unidos y México) para la conservación del fenómeno migratorio de la mariposa monarca, establecida por mandatos presidenciales dentro de la Cumbre de Líderes de América del Norte, realizada el 19 de febrero del 2014, donde se acordó integrar un Grupo de Trabajo Trinacional de Alto Nivel para la Conservar este Fenómeno Migratorio por ser la especie que simboliza la unión de las tres naciones y que actualmente se encuentra en estado crítico.

En seguimiento a este acuerdo, el 21 de febrero del año en curso se estableció formalmente en Washington D. C., el Grupo de Trabajo Trinacional quienes a su vez convinieron en integrar en cada país un Grupo de Trabajo con la representación del Gobierno, la Academia y la Sociedad Civil. El 4 de Marzo de 2014, el Ing. Juan José Guerra Abud, en su momento Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, instalo el Grupo de Alto Nivel para la Conservación del Fenómeno Migratorio de la Mariposa Monarca en México (GANMM) con el objetivo de **preservar el hábitat de hibernación y la ruta migratoria de la mariposa Monarca en el país.**

Existen tres causas que se han señalado como responsables de esta disminución:

- 1) Disminución de algodoncillo y disminución de hábitat en Estados Unidos (Sitios de reproducción y ruta migratoria).
- 2) Degradación de los bosques de hibernación en México.
- 3) Efectos del cambio climático.

En México los esfuerzos de conservación se centraron durante los últimos 20 años en proteger el hábitat de hibernación y se logró: aumentar la superficie protegida, disminuir la tala ilegal, fortalecer la organización social e incentivar la conservación y buen manejo del bosque a través de diferentes mecanismos financieros.

Además, se han realizado estudios biológicos que han apoyado la toma de decisiones para el manejo de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (RBMM) y se ha logrado definir la ruta crítica para implementar estrategias de conservación, protección y restauración de los ecosistemas con los que cuenta la RBMM. Sin embargo, hoy en día los efectos del cambio climático proponen nuevos retos para definir y aplicar mejores estrategias de conservación con información técnica – científica actualizada.

Durante el 2014, con el apoyo del proyecto Resiliencia, se realizó el estudio base para identificar los sitios prioritarios para la conservación de la ruta migratoria y su conectividad con el hábitat de hibernación de la Mariposa Monarca en México.

Los resultados obtenidos en dicha consultoría evidencian la riqueza florística del área, identificando especies no descritas para áreas naturales protegidas y dos nuevas especies; describiendo la diversidad de 11 tipos de vegetación encontrados de solo 5 descritos anteriormente, al igual que su importancia como proveedores de servicios ecosistémicos y por último, demostrando la conectividad específica entre la flora de la RBMM y la ruta migratoria de la mariposa Monarca para mantener la existencia del fenómeno migratorio. Esto promueve los valores del ANP más allá de su principal objeto de conservación que es la mariposa monarca.

Sin embargo esta investigación solo comprendió una parte del periodo fenológico de la vegetación, por lo que es necesario realizar un estudio más amplio para completar el ciclo biológico anual y de esta forma registrar la diversidad y el comportamiento fenológico de la flora y vegetación en la RBMM, que ayuden a identificar su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático.

Actualmente las amenazas del cambio climático son más evidentes, que para el caso de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca se pueden identificar: el estrés hídrico de los bosques provocado por las sequías prolongadas, la propagación de plagas y enfermedades e incendios forestales, la disminución y/o pérdida de los servicios ecosistémicos como la provisión de alimentos, agua y materias primas (madera y leña), la presencia de nevadas y lluvias intensas, la pérdida de cobertura vegetal que ocasione erosión y deslaves hacia comunidades, y desde luego la pérdida de biodiversidad y el desarrollo económico de la región por la ausencia total del fenómeno migratorio de la mariposa monarca al no existir el hábitat de hibernación.

Por lo que la información generada contribuirá a fortalecer los instrumentos institucionales de conservación y manejo del área natural protegida con medidas de adaptación y mitigación para combatir al cambio climático, en los que se establezcan dentro de la zonificación del anp, estrategias eficaces de restauración y protección de sitios prioritarios con vegetación nativa, se promueva la conservación de la biodiversidad existente y sus casos únicos del área protegida (especies como el oyamel y endémicas), se visualice la conectividad con el resto del sistema montañoso Eje Neovolcánico para el fenómeno migratorio de mariposa monarca y se valore el aporte de los servicios ecosistémicos del cual las comunidades del anp y ciudades del Valle de México se benefician.

También brinde todo el soporte para promover la designación del área natural protegida como Sitio Ramsar, humedal de importancia internacional, al haber identificado en la primera consultoría, 15 ecosistemas de turbera, humedal ácido en el cual se ha acumulado materia orgánica en forma de turba y funcionan como reservorios importantes para la captación de carbono y de agua dulce.

Además, con el muestro a una mínima escala se incrementarán los puntos de verificación para las imágenes Rapid Eye, contribuyendo así a disminuir la incertidumbre de las clasificaciones de estas imágenes mediante el sistema MAD MEXDar para generar mapas de vegetación más detallados, reales y efectivos para su uso en la gestión y el manejo del territorio, que en comparación con los anteriores listados elaborados no se demostraba la verdadera riqueza e importancia de la biodiversidad existente en el sitio.

Por último, con esta nueva información se mostrará a las comunidades la importancia de sus territorios en la conservación de la biodiversidad y la provisión de los servicios ecosistémicos a los que están estrechamente ligados con sus usos y costumbres, para que de esta forma se logre fortalecer la apropiación y valorización de su territorio, promoviendo la conservación del mismo, bajo escenarios de cambio climático.

2. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES
1. Compilar y analizar la información oficial y la información académica disponible (Programas de Manejo, estudios de investigación, productos de consultorías, tesis, bases de datos, colecciones, etc.) sobre la diversidad florística de la región así como su relación con la mariposa monarca y el fenómeno migratorio
2. Realizar 2 recorridos de campo en cada sitio prioritario (mencionados más adelante), dentro de la RBMM en compañía del personal de la dirección de la reserva.
3. Colectar al menos 5 ejemplares de todas las especies de plantas identificadas en el muestreo. Las muestras físicas deben contar con toda su estructura morfológica (tallo, hoja, flor y/o fruto) para su identificación y descripción fenológica en herbario.
4. Organizar y realizar 3 reuniones de trabajo con el equipo técnico del ANP y personal del proyecto Resiliencia con la finalidad de informar, coordinar y contar con la aprobación del ANP para el desarrollo de las actividades en campo y la revisión de información generada en la descripción de los tipos de vegetación así como de la actualización del listado florístico.
5. Identificar y validar el material recolectado en el Herbario Nacional de México, incluyendo la identificación de nuevas especies para integrar el listado florístico actualizado con la información de campo generada.
6. Entregar un juego de la compilación de ejemplares colectados a las autoridades correspondientes para ser enviados al Herbario Nacional, a herbarios Estatales del país, Herbario Nacional de EUA y Herbario Nacional de Canadá. Como parte del convenio de colaboración tripartita.
7. Elaborar informes y listados de los productos obtenidos

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	% DE PAGO
Llevar a cabo una reunión con el equipo técnico del ANP, Dirección regional centro y Eje Neovolcánico y personal de la UCP Resiliencia, con el objetivo de elaborar el plan de trabajo de la consultoría.	Documento digital Word y PDF (entregado en dispositivo USB) donde se identifique el "Cronograma de actividades" con fecha entrega de productos.	Mes 1 20%
Análisis documental		

<p>Compilar y analizar la información oficial y la información académica disponible (Programas de Manejo, estudios de investigación, productos de consultorías, tesis, bases de datos, colecciones, etc.) sobre la diversidad florística de la región así como su relación con la mariposa monarca y el fenómeno migratorio</p>	<p>Documento digital Word y PDF (Entregado en dispositivo USB) que contenga los siguientes elementos: :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción Donde se mencione cual es el propósito de elaborar la actualización del inventario florístico de la RBMM • Antecedentes. - Resultados del análisis documental • Objetivo y alcances de las labores • Descripción de la metodología que será aplicada • Calendario de actividades • Bibliografía • Cartografía digital en formato .shp con la ubicación espacial de los sitios de trabajo; descripción y delimitación de la región . 	
<p>Trabajo de campo</p>		
<p>Complementar el inventario florístico de la RBMM. Esta actividad está conformada de tres componentes:</p> <p>1) Revisión del “Análisis documental” información existente y análisis de vacíos de información para ser completada en este nuevo ejercicio.</p> <p>2) Trabajo de campo:</p> <p>Se realizarán 2 salidas de campo en cada uno de los siguientes sitios prioritarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cerro Altamirano, con énfasis en el municipio de Temascalcingo 2.- Cerro Cacique 3.- Cuenca El Paso-Carpinteros-Donaciano Ojeda 4.- El Rosario-La Mesa 5.- Sierra Chincua: zona Anganguero-Corrales-Campamento Chincua- El Vivero-San Jerónimo Pilitas 	<p>Inventario florístico de ejemplares colectados que contenga:</p> <p>30 ejemplares de herbario de la RBMM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento digital en Excel (Entregado en dispositivo USB) que contenga: Listado de especies identificadas descripción taxonómica: orden, familia, género y especie. • Acuse de entrega de los juegos de material botánico entregados en el Herbario Nacional de la UNAM, herbarios de Estados Unidos y herbarios de Canadá. En digital PDF e impreso. 	<p>50% Mes 5</p>

<p>6.- San Pablo Malacatepec-Vare Chiquichuca-Xoconusco</p> <p>En cada uno de los sitios prioritarios de seleccionarán y colectarán 5 ejemplares de herbario de la RBMM , que permita conocer la diversidad de plantas vasculares así como el comportamiento fenológico (de acuerdo a los criterios de herbario nacional) de la vegetación dentro de la RBMM.</p> <p>3) Trabajo de gabinete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar el material recolectado en el Herbario Nacional de México. - Depositar un juego del material colectado en el Herbario Nacional. - Enviar, a través del Herbario Nacional, un juego del material colectado en los herbarios estatales de nuestro país, Herbario de Estados Unidos de América y Herbario de Canadá. La tramitología, logística y gastos para el envío del material debe ser cubierto por el consultor. - Elaborar el listado del inventario florístico del material colectado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico de actualización del listado anterior, señalando los vacíos de información que hayan sido cubiertos, así como de la relación de las especies con el fenómeno migratorio de la mariposa monarca en sus estadios de hibernación y migración. • Memoria fotográfica <p>Los tipos de vegetación deberán estar identificados bajo el Sistema de Clasificación de Faustino Miranda y Efraím Hernández X. (1963).</p>	
<p>Realizar muestreos de vegetación.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar tres muestreos en cada sitio, serán tres sitios uno para cada tipo de vegetación presente en la RBMM, para identificar y conocer la diversidad, composición y estructura de los diversos tipos de vegetación presentes. - Georreferenciar y extrapolar sitios para identificar cada tipo de vegetación en el ANP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Material biológico colectado, trabajado y montado de acuerdo a las especificaciones del herbario nacional para su conservación en la colección biológica nacional. • Listado de puntos con coordenadas UTM, de los sitios donde se realizaron los muestreos, así como de la vegetación presente en cada uno de ellos. 	
<p>Elaborar bases de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integrar una base de datos en excel de los ejemplares colectados para el inventario florístico y de los puntos de verificación del mapa de vegetación. 	<p>Una base de datos digital en formato Excel o Access (Entregado en dispositivo USB) con la información de los muestreos</p> <p>La base deberá contener:</p>	

<p>- La toma de puntos deberá estar indicada en UTM y coordenadas geográficas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de ejemplar • Fecha • Familia • Genero • Especie • Coordenadas de ubicación • Tipo de vegetación. <p>La información será similar a la integrada en las fichas botánicas.</p>	
<p>Elaborar informe final Elaborar un Informe final con la información generada y los resultados del proyecto.</p>	<p>Documento del Informe final de resultados en formato digital Word y pdf, e impreso a color, engargolado.</p> <p>El Documento final debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Antecedentes - Objetivo y alcances - Descripción y delimitación del Complejo - Descripción de la metodología aplicada - Resultados - Relación de la vegetación con el fenómeno migratorio de la mariposa monarca - Listado de puntos con coordenadas UTM de los sitios muestreados. - Conclusiones y recomendaciones - Sugerencias y recomendaciones relacionadas a lo identificado en el desarrollo de la presente consultoría - Bibliografía - Anexos - Recopilación de los archivos digitales de los productos (informe, memorias fotográficas, bases de datos, y mapas). - Carpeta digital con las fotografías de ejemplares 	<p>Mes 8 30%</p>

	<p>florísticos identificados y tipos de vegetación.</p> <p>La información será entregada de forma impresa y digital incluyendo los shape files, bases de datos, coordenadas geográficas, UTM y archivo fotográfico.</p>	
	TOTAL	100%

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las empresas serán evaluadas basados en el siguiente criterio:

Análisis Acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquella, empresa u organización que obtenga la mejor combinación técnico-económica, donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

La calificación de la propuesta técnica se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de evaluación de la propuesta técnica		Puntuación Máxima
1	<p>La Propuesta presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría</p> <p>El oferente incluye en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) objetivos de la consultoría b) los procedimientos a seguir para su cumplimiento c) definición del alcance de los trabajos d) metodología y e) cronograma de actividades <p>Todos estos elementos definen la entrega de los productos en los 8 meses de duración de la consultoría y el detalle de las necesidades de recursos para la misma – 250 puntos</p> <p>El oferente incluye en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) objetivos de la consultoría b) los procedimientos a seguir para su cumplimiento c) definición del alcance de los trabajos <p>No detalla el cronograma o metodología. – 150 puntos</p> <p>El oferente incluye en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) objetivos de la consultoría b) los procedimientos a seguir para su cumplimiento <p>No detalla la definición del alcance de los trabajos, el cronograma ni la metodología. – 100 puntos</p> <p>La propuesta no refleja con claridad objetivos de la consultoría, los procedimientos a seguir, la definición del alcance de los trabajos, la metodología ni el cronograma de actividades – 0 puntos</p>	250
Criterios de evaluación de la empresa		
2	<p>La empresa cuenta con, al menos, tres años de experiencia comprobable en CV en proyectos relacionados al muestreo de especies florísticas en ecosistemas afines o similares a los de la región de la RB de la Mariposa Monarca.</p> <p>Más de 3 años de experiencia – 250 puntos</p> <p>3 años de experiencia – 150 puntos</p> <p>Más de 2 y menos de 3 años de experiencia - 50 puntos</p> <p>Menos de 2 años – 0 puntos</p>	250
3	<p>La empresa cuenta con, al menos, tres años de experiencia comprobable en CV en la elaboración de proyectos ecológicos para el sector ambiental a nivel nacional.</p> <p>Más de 3 años de experiencia – 150 puntos</p> <p>3 años de experiencia – 100 puntos</p> <p>Más de 2 y menos de 3 años de experiencia – 50 puntos</p> <p>Menos de 2 años – 0 puntos</p>	150

4	La empresa cuenta con 3 años de experiencia de trabajo con comunidades en temas de monitoreo biológico en ecosistemas afines o similares a los presentes en la RBMM y/o áreas naturales protegidas. Más de 3 años de experiencia – 150 puntos 3 años de experiencia – 100 puntos Más de 2 y menos de 3 años de experiencia – 50 puntos Menos de 2 años – 0 puntos		150
Criterios de evaluación del equipo de trabajo			
7	Jefe de Proyecto Líder en Inventarios Florístico	Subpuntaje	130
7.1	Cuenta con grado de maestría en ciencias biológicas, ambientales o afines (Comprobable en CV).	80	
7.2	Aptitudes para el Proyecto:		
	- Experiencia laboral con al menos 3 años en temas de planeación y/o gestión de proyectos de conservación	20	
	-Experiencia de trabajo o investigación de al menos 2 años en áreas naturales protegidas (Comprobable en CV).	10	
	-Experiencia de trabajo de al menos 2 años en temas de elaboración de listados herbarios (Comprobable en CV).	20	
8	Especialista 1		70
8.1	Cuenta con licenciatura en ciencias biológicas, ambientales o afines del líder de la consultoría (Comprobable en CV).	50	
8.2	Aptitudes para el Proyecto.		
	- Conocimiento en temas ecológicos, herbarios y/o botánicos.	10	
	- Experiencia en trabajo de campo y con comunidades.	5	
	- Experiencia en trabajo de gabinete y elaboración de informes.	5	
TOTAL			1000 PUNTOS

Sólo se considera la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas, es decir, que tenga una calificación igual o mayor a 700 puntos.

La calificación de la propuesta técnica se obtendrá con la siguiente fórmula:

$$CT = (P/M)*70$$

Donde:

CT: Calificación de la Propuesta Técnica (en porcentaje).

P: Puntos obtenidos en la evaluación técnica.

M: Puntos máximos posibles en evaluación técnica.

La calificación económica se obtendrá de la siguiente forma:

Calificación económica (%) = (Propuesta más económica/Propuesta económica a evaluar) x 30 por lo que la calificación final se obtendrá sumando la calificación de la propuesta técnica más la calificación económica.

Nota:

Todo producto derivado de esta consultoría, incluidas las publicaciones, apoyadas por el proyecto Resiliencia deberán de considerar las siguientes leyendas:

- 1) Este estudio se basa en el trabajo financiado por el proyecto 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”, el cual es apoyado por un donativo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), ejecutado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y tiene como agencia implementadora al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 2) Las opiniones, análisis y recomendaciones aquí expresadas son de exclusiva responsabilidad del (de los) autor (es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), o agencias socias del proyecto 00087099 “Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático”.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁵

La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁶

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especificuese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*

⁵ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁶ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SDP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	...		
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				

3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos varios				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de

su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá

encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida

por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“*Medidas cautelares*”) y el Artículo 32 (“*Renuncia al derecho a objetar*”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que

cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.